



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1098-2018-A/MPSM.

Tarapoto, 01 de Octubre del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 232-2018-GIPU-MPSM, de fecha 01.10.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, III ETAPA, con código único de Inversión N° 2147913, Y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 072-2014-GIPU/MPSM, de fecha 17 de Diciembre del año 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, III ETAPA, con código único de Inversión N° 2147913, con un presupuesto ascendente a S/ 974,822.84.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2015-GIPU/MPSM, de fecha 29 de Enero del año 2015, se aprueba el Expediente Técnico de Incremento de Metas y Metrados y Deductivo de obra N° 01 de la Obra: **"Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, III ETAPA, con código único de Inversión N° 2147913, con un presupuesto ascendente al Incremento de Metas y Metrados la suma de S/ 88,542.17 (Ochenta y Ocho mil Quinientos Cuarenta y Dos y 17/100 soles), El Presupuesto Deductivo de obra N° 01 es ascendente a S/ 56,363.87 /Cincuenta y Seis mil Trescientos Sesenta y Tres y 87/100 soles, Siendo el Monto real ascendente a S/ 32,178.30 (Treinta y Dos mil Ciento Setenta y Och o y 30/100 soles). Los mismos que fueron ejecutados con materiales resultantes de la reprogramación de Materiales y/o Servicios conformantes de la obra. Sin Incremento Presupuestal requerido.

Que, mediante Carta N° 006-2018-GRHY/IC/IL., de fecha 13.09.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 13598, de fecha 13.09.2018, el Ing. Genaro Roberto Horna Yalta, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra denominado: **"Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, III ETAPA, con código único de Inversión N° 2147913, para su aprobación respectiva.

Que, mediante Dictamen N° 09-2018 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 01.10.2018; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: **"Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, III ETAPA, con código único de Inversión N° 2147913.

Que, mediante Informe N° 694-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 01.10.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: **"Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, III ETAPA, con código único de Inversión N° 2147913; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 09-2018 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 01.10.2018

Que, mediante Informe N° 232-2018-GIPU-MPSM, de fecha 01.10.2018, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: **"Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, III ETAPA, con código único de Inversión N° 2147913.

Con las facultades que otorga el artículo 20°-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina





RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1098-2018-A/MPSM.

de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de la obra denominada: **"Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, III ETAPA, con código único de Inversión N° 2147913, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a).-Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL:

- Lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles no pavimentadas del sector Partido Alto en el distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Calles no Pavimentadas del Sector Partido Alto de la ciudad de Tarapoto (Jr. Víctor Manuel Arévalo C-1, Jr. Sofía Delgado C-3, Jr. José Pardo C-1 y el Jr. Capirona C-1), en el distrito de Tarapoto, a nivel de pavimento flexible (Carpeta Asfáltica); además de la construcción del sistema de drenaje pluvial (Alcantarillas) y otras obras de arte (Alcantarillas, Tomas Laterales, Veredas, Bermas Laterales, Rampas de Acceso, Señalización Vial, entre otros).
- Mantener el Ornato y Embellecimiento de la Ciudad.

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INCREMENTO DE METAS Y METRADOS N° 01:

- Brindar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles no pavimentadas en los Jirones Capirona C-01, Sofía Delgado C-03, José Pardo C-01 y Víctor Arévalo C-01 del Sector Partido Alto Enel Distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Calles no pavimentadas del Sector Partido Alto.
- Mantener el Ornato y Embellecimiento de la Ciudad.

b).- Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

META ALCANZADA (Según Expediente Técnico Inicial).

- Jr. Víctor Manuel Arévalo C-1:

- Construcción de 98.00 ml de Pista Asfaltada.
- Construcción de 333.62 m2 de Veredas.
- Construcción de 4.80 ml de Rampas de Acceso.
- Construcción de 02 und. de Señalización Vial (Reglamentaria Vertical).
- Construcción de 52.63 m2 de Señalización Vial (Pintado sobre el Pavimento).
- Entre otras obras menores.

- Jr. Sofía Delgado C-3:

- Construcción de 139.00 ml de Pista Asfaltada.
- Construcción de 2.87 ml de Toma Lateral.
- Construcción de 434.83 m2 de Veredas.
- Construcción de 62.58 m2 de Bermas Laterales.
- Construcción de 4.80 ml de Rampas de Acceso.
- Construcción de 02 und. de Señalización Vial (Reglamentaria Vertical).
- Construcción de 62.52 m2 de Señalización Vial (Pintado sobre el pavimento).





RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1098-2018-A/MPSM.

- Entre otras obras menores.
- **Jr. José Pardo C-1:**
 - Construcción de 115.60 ml de Pista Asfaltada.
 - Construcción de 41.62 ml de Alcantarillas.
 - Construcción de 65.04 m2 de Veredas.
 - Construcción de 02 und. de Señalización vial (Reglamentaria Vertical).
 - Construcción de 55.07 m2 de Señalización vial (Pintado sobre el pavimento).
 - Entre otras obras menores.
- **Jr. Capirona C-1:**
 - Construcción de 112.70 ml de Pista Asfaltada.
 - Construcción de 209.81 ml de Alcantarilla Longitudinal.
 - Construcción de 399.95 m2 de Vereda.
 - Construcción de 138.38 m2 de Bermas Laterales.
 - Construcción de 5.10 ml de Rampas de Acceso.
 - Construcción de 02 und. de Señalización vial (Reglamentaria Vertical).
 - Construcción de 69.02 m2 de Señalización vial (Pintado sobre el pavimento).
 - Entre otras obras menores.

META ALCANZADA (Según Expediente Técnico de Incremento de Metas).

- **Jr. Víctor Manuel Arévalo C-1:**
 - Construcción de 254.70 m2 de Tapa de Alcantarilla existente.
 - **Jr. Sofía Delgado C-3:**
 - Reubicación de 03 postes de Alumbrado Eléctrico.
 - Construcción de 11.64 ml de Muro de Confinamiento.
 - Construcción de 27.49 ml. De Sardineles para Jardinería.
 - Construcción de 33.71 m2 de Rampas de Acceso a Viviendas.
 - **Jr. José Pardo C-1:**
 - Construcción de 7.68 ml de Alcantarilla Longitudinal de 0.60x0.60m.
 - Construcción de 212.39 m2 de Rampas de Acceso a Viviendas.
 - **Jr. Capirona C-1:**
 - Construcción de 3.00 ml de Alcantarilla Longitudinal de 0.60x0.60m.
 - Colocación de 01 und. Rejilla Metálica de 0.60x0.60m.
 - Nivelación de 26 und. de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Desagüe.
 - Construcción de 139.09 ml de Sardineles para Jardinerías.
 - Construcción de 24.66 m2 de Rampas de Acceso a Viviendas.
- c).- Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de : 202 días calendarios
- Fecha de Inicio : 22/09/2014
- Fecha de Término Real : 11/04/2015.
- PLAZO REAL EJECUTADO : 202 Días calendarios

d).- Que, el resumen costo total, se refleja en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE COSTO TOTAL POR RUBROS Y ESPECÍFICAS	COSTO	TOTAL
COSTO DIRECTO		861,984.39





RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1098-2018-A/MPSM.

RUBRO 07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	861,984.39	
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	264,182.44	
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	552,189.95	
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	45,612.00	

COSTO DIRECTO TOTAL RUBRO 07 S/.	861,984.39
---	-------------------

COSTO INDIRECTO			105,715.86
RUBRO 07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	105,715.86	
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	7,241.20	
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	79,621.33	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	18,853.33	

COSTO INDIRECTO TOTAL RUBRO 07 S/.	105,715.86
---	-------------------

COSTO FINAL TOTAL (RUBRO 07) S/.	967,700.25
---	-------------------

e).- El Gasto por Conceptos es de la siguiente manera:

RESUMEN DE GASTO POR CONCEPTO		COSTO	TOTAL
GASTO TOTAL FINAL POR CONCEPTOS			967,700.25
01	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	241,899.11	
02	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	22,283.33	
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,365.50	
04	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	502,735.95	
05	BIENES DE CONSUMO	16,329.70	
06	SERVICIOS NO PERSONALES (INC. ING. LIQUIDADOR)	63,923.33	
07	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	7,778.00	
08	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	15,200.00	
09	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	38,332.00	
10	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (SUPERVISIÓN)	18,853.33	



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1098-2018-A/MPSM.

f).- Que, el presupuesto del proyecto, se detalla de la siguiente forma:

- Ejecución Financiera año 2014 S/ 481,093.00
- Ejecución Financiera año 2015 S/ 481,607.25
- Ejecución Financiera año 2018 S/. 5,000.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/. 967,700.25

g).- Que el Presupuesto Análítico Ejecutado es el siguiente:

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR PARTIDO ALTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN- SAN MARTÍN". III ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2147913.

FINANCIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

EJECUTA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN			
RUBRO ESPECIFICA	APORTE PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO TOTAL	TOTAL S/.
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA		967,700.25
2.6.2.3.2.4	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	241,899.11	
2.6.2.3.2.4	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	22,283.33	
2.6.2.3.2.5	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,365.50	
2.6.2.3.2.5	MATERIALES DE CONSTRUCCION	502,735.95	
2.6.2.3.2.5	BIENES DE CONSUMO	16,329.70	
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS NO PERSONALES (INCLUYE INGENIERO LIQUIDADOR)	63,923.33	
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS DE CONSULTORIA	7,778.00	
2.6.2.3.2.6	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	15,200.00	
2.6.2.3.2.6	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	38,332.00	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	18,853.33	
COSTO TOTAL			967,700.25

h).- DECLARAR **PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra denominada: "Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", III ETAPA, con código único de Inversión N° 2147913.



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1098-2018-A/MPSM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Mg. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE

VMNP/A.MPSM
JPV/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

